

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPUMILENIUM EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION CIA. LTDA EN LIQUIDACION.

En el Distrito Metropolitano de Quito, con domicilio legal en el Inmueble Oe3-59 de la Calle San Gregorio, oficinas 3D y 3E, del Edificio PAPELEXPRESS, siendo las 16h00 horas del día 05 de Marzo del 2019, por sus propios y personales derechos se reúnen los socios: Sra. LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE, con Cédula de Identidad No. 170861265-8 quien es propietaria de 750 participaciones de \$ 0,40 (Cuarenta centavos de dólar) cada una y RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, con Cédula de Identidad No. 060229964-6, propietario de 250 participaciones de \$ 0,40 (Cuarenta centavos de dólar), cada una de COMPUMILENIUM EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, que tiene resolución bajo el No.4927 del Registro Mercantil del Cantón Quito, de diez de Noviembre de 2014. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados y residentes en esta ciudad y plenamente capaces para contratar y obligarse. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y conocer como Orden del día, la agenda que más adelante se expresa como tal.- Para el efecto preside la sesión el Sr. RENE BALSECA ORTIZ y por decisión unánime del Capital social se designa como Secretario Ad-hoc al Sr. Oscar Simbaña.- La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar los siguientes puntos como Orden del Día:

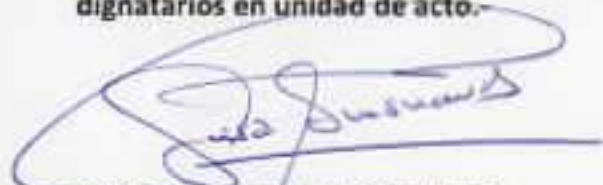
1. Reactivación de la Compañía;
2. Lectura de los Estados 2018.

Al no existir ninguna observación a la agenda del día, la Presidencia inicia su conocimiento:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: Toma la palabra la Sra. LUISA SUASNAVAS, en calidad de Gerente General de la Compañía y manifiesta que después de informarse que la Superintendencia de Compañías resolvió la Disolución de COMPUMILENIUM EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, Mediante Oficio circular No.SC.INCCAI.006 de 4 de Junio de 2014, mediante Memorándum No.SCV-IRQ-DRICAI-14-506 de 02 de Octubre de 2014, resolución que bajo No.- 4927 del Registro Mercantil del Cantón Quito, de diez de Noviembre de 2014, se halla inscrita la RESOLUCION MASIVA No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 emitida por el Subdirector de Disolución Encargado de la Superintendencia de Compañías. Una vez realizadas las consultas correspondientes y el asesoramiento con gente entendida en este campo, mociona que es necesario solicitar la Reactivación de la Empresa ya que es decisión de los Socios por convenir a sus intereses y derechos Patrimoniales; teniendo así que en estos últimos Ejercicios Contables 2012, 2013 y 2014, 2015, 2016, 2017 Y el 2018, Perdida, la Empresa ha tomado un giro de crecimiento

generando rentabilidad por sus actividades y satisfaciendo las expectativas de los asociados-inversionistas, moción que es trasladada a conocimiento de los socios presentes. Hechas las deliberaciones del caso, aprueban la moción en todas sus partes; y, se autoriza a la Gerencia General, agotar todos los recursos legales para lograr la Reactivación de la Empresa.- Se continua con el segundo punto del Orden del día: 2.- SUPERAR LA CAUSAL DE DISOLUCION POR PERDIDA: Se comunica que en relación a este punto, la Gerencia General mantuvo conversaciones con el Personal de Contabilidad y después de un análisis de las Cuentas, pide autorizar realizar el ASIENTO CONTABLE el mismo que se Contabilizará el 31 de Diciembre de 2014, con el cual se compensa la pérdida y de esta forma se supera contablemente la Causal de Disolución, situación que se comunicará a la entidad de Control para que arbitre lo que corresponda

El Presidente de la Junta manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar se concede 30 minutos para la redacción del Acta. Una vez redactada al Acta, leída que fue a los mismos socios que se instalaron en junta general, quiénes la aprueban por unanimidad ya que los contenidos del Acta guardan fidelidad con las deliberaciones y decisiones adoptadas, y los socios no realizan ninguna observación.- Retoma la palabra el Presidente de Junta, y recuerda a secretaría incorporar al Acta a los libros sociales correspondientes, así como, guardar el respaldo magnetofónico de la sesión por mandato reglamentario. Da por terminada la sesión a las 18h30m, para constancia y validez del Acta firman los socios y dignatarios en unidad de acto.



LUISA A. SUASNAVAS QUISHPE
Socia/Gerente General



RENE LEONEL BALSECA ORTIZ
Socio / Presidente



OSCAR SIMBAÑA
Secretario Ad-Hoc